



Resolución de Gerencia N° 240-2021-MDB/GAF

Bellavista, 24 de junio de 2021

VISTO:

El Informe N° 1038-2021-MDB/GAF/SGL de fecha 24 de junio del 2021, emitido por la Sub Gerente de Logística, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente de Contratación Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con el Artículo II de la Ley 27972 acotada;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, señala taxativamente que: *"El Órgano Encargado de las Contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)";*

Que, mediante el Pedido de Servicio N° 01747 de fecha 04.03.2021, la Sub Gerencia de Parques y Jardines remitió los términos de referencia del "Servicio de recolección y transporte de maleza del Distrito de Bellavista con disposición final";

Que, mediante el Memorándum N° 131-2021 de fecha 09.04.2021, la Sub Gerencia de Logística informó a la Sub Gerencia de Parques y Jardines que no se contaba con la certificación de crédito presupuestario para continuar con el procedimiento correspondiente;

Que, mediante el Memorándum N° 0021-2021-MDB/GGASC/SGPJ de fecha 12.04.2021, la Sub Gerencia de Parques y Jardines remite el nuevo requerimiento del "Servicio de recolección y transporte de maleza del Distrito de Bellavista con disposición final";

Que, mediante el Informe de Indagación de Mercado S/N d fecha 12.04.021, se determinó el valor estimado de la Contratación para el "Servicio de recolección y transporte de maleza del Distrito de Bellavista con disposición final";

Que, mediante el Informe N° 602-2021/MDB-GAF-SGL, de fecha 13.04.2021, la Sub Gerencia de Logística solicitó la emisión de Certificación de Crédito Presupuestario y Previsión Presupuestal para la Contratación para el "Servicio de recolección y transporte de maleza del Distrito de Bellavista con disposición final";

Que, mediante el Memorándum N° 0496-2021-MDB/GPP de fecha 13.04.2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1872, de fecha 13 de junio del 2021;



Resolución de Gerencia N° 246-2021-MDB/GAF

Que, mediante el Informe N° 638-2021-MDB/GAF/SGL de fecha 21.04.2021, la Sub Gerencia de Logística remite el Expediente de Contratación para el "Servicio de recolección y transporte de maleza del Distrito de Bellavista con disposición final", solicitando su aprobación;

Que, mediante el Resolución de Gerencia N° 195-2021-MDB/GAF de fecha 21.04.2021, la Gerencia de Administración y Finanzas, aprobó la aprobación del Expediente de Contratación;

Que, mediante el Informe N° 641-2021-MDB/GAF/SGL de fecha 22.04.2021, la Sub Gerencia de Logística solicitó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones a fin de incluir la contratación de "Servicio de recolección y transporte de maleza del Distrito de Bellavista con disposición final";

Que, mediante el Resolución de Gerencia N° 196-2021-MDB/GAF de fecha 22.04.2021, la Gerencia de Administración y Finanzas, aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante el Informe N° 797-2021-MDB/GAF/SGL de fecha 13.05.2021, la Sub Gerencia de Logística solicitó la designación del Comité de Selección;

Que, mediante el Resolución de Gerencia N° 217-2021-MDB/GAF de fecha 13.05.2021, la Gerencia de Administración y Finanzas, aprobó la designación del Comité de Selección;

Que, mediante el Memorándum N° 205-20211/MDB-GAF-SGL de fecha 24.05.2021, la Sub Gerencia de Logística, advirtió determinadas observaciones al requerimiento presentado por la Sub Gerencia de Parques y Jardines;

Que, mediante el Memorándum N° 00452021-MDB/GGASC/SGPJ de fecha 02.06.2021, la Sub Gerencia de Parques y Jardines subsana las observaciones al requerimiento del "Servicio de recolección y transporte de maleza del Distrito de Bellavista con disposición final";

Que, mediante el Informe N° 05-2021-LEM de fecha 24.06.2021, se determinó el valor estimado de la Contratación para el "Servicio de recolección y transporte de maleza del Distrito de Bellavista con disposición final";

Que, mediante el Informe N° 1038-2021-MDB/GAF/SGL de fecha 24.06.2021, la Sub Gerencia de Logística remite el Expediente de Contratación para el "Servicio de recolección y transporte de maleza del Distrito de Bellavista con disposición final", solicitando su aprobación;

En uso de las facultades delegadas en el artículo 3, inciso b) de la Resolución de Alcaldía N° 313-2019-MDB/AL de fecha 08 de mayo de 2019 y, de conformidad con la normativa vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el expediente de contratación para el "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE MALEZA DEL DISTRITO DE BELLAVISTA CON DISPOSICIÓN FINAL".



BELLAVISTA
confía en ti

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Resolución de Gerencia N° 246-2021-MDB/GAF

ARTÍCULO SEGUNDO. – Remitir la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística, para la continuación de las acciones que correspondan de acuerdo a su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. – Encargar a la Sub Gerencia de la Tecnología de la Información y Comunicaciones la Publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

LIC. ADM. CARLOS TEOFILO ARANDA RODRIGUEZ
Gerente de Administración y Finanzas(e)